



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE Gotosalvo
MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ LÓPEZ
06/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Gotosalvo
09/09/2024



Ayuntamiento de
GOLOSALVO

NIF: P0203600B

Secretaría e Intervención

Expediente 1284765X

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Jose Antonio Piqueras García

Concejales/as:

D^a. María Elena López Herreros

D^a. Josefa Remedios Vergara Cebrián

Secretaria:

D^a. María Soledad Martínez López

Reunido en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Gotosalvo el Pleno, al que asisten los miembros al margen relacionados, debidamente convocados en tiempo y forma y con el quórum exigido en el art. 46.2 c) de la LRBRL., cuando son las 11:30 horas del día 5 de septiembre de 2024, por el Sr. Alcalde-Presidente se inicia la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DEL CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN GESTALBA CON AMPLIACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión plenaria, celebrada el día 25 de julio de 2024, por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros asistentes si existen observaciones que realizar a la misma.

No se formulan observaciones y sometida a votación, se aprueba el acta por unanimidad de los tres miembros de la Corporación.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO.

El Sr. Alcalde-Presidente expone el expediente de contratación a través de contrato basado en acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para la Diputación Provincial de Albacete, otras Entidades y Organismos dependientes y Ayuntamientos de la Provincia adheridos".

Visto el informe de fiscalización y el informe propuesta de secretaría de fecha 2 de septiembre de 2024.

No se promueve debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus tres miembros, lo que representa la mayoría absoluta de derecho,

ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco del suministro de energía eléctrica para la Excm. Diputación Provincial de Albacete, otras Entidades y Organismos dependientes y 61 Ayuntamientos de la provincia adheridos que se relaciona a continuación, al contratista que se señala:



AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO

Código Seguro de Verificación: CNA A AEN FHEU YZCN 3WXA

6. ACTA 5 SEPTIEMBRE 2024 - SEFYCU 5031294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gotosalvo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Golosalvo
MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ LOPEZ
06/09/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Golosalvo
09/09/2024



Ayuntamiento de
GOLOSALVO

NIF: P0203600B

Secretaría e Intervención

Expediente 1284765X

ANUALIDAD: 2024-2025

EXPEDIENTE SEGEX: 1248588A

OBJETO DEL CONTRATO BASADO: Suministro de energía eléctrica para El Ayuntamiento de Golosalvo. Incluye Lotes 1 y 2.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: D^a. María Ángeles Verdejo Arroyo. Con la colaboración de D. Luis María García Guerrero.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BLUBAT PULSAR, S.L.U

NIF: B91794941

IMPORTE ESTIMADO MÁXIMO DE LA ADJUDICACIÓN, EXCLUIDO IVA: 10.784,55 €

IVA APLICABLE: 2.264,75 €.

IMPORTE ESTIMADO MÁXIMO DE LA ADJUDICACIÓN para ambos lotes, INCLUIDO IVA: 13.049,30 €.

Se aplicará el precio unitario ofertado según la adjudicación del acuerdo marco hasta el límite del PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO DE LICITACIÓN arriba determinado para la suma de ambos lotes, con el siguiente desglose:

LOTE 1: Suministros en Baja Tensión (BT).

A la facturación se aplicarán los siguientes precios unitarios ofertados:

LOTE 1:

• Para potencias inferiores o iguales a 15 KW

- Termino de potencia en periodo 1 y 2:..... 25,391661 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 3:..... 0,968852 €/kWaño
- Termino de energía en periodo 1:..... 0,176974 €/kWh
- Termino de energía en periodo 2:..... 0,127963 €/kWh
- Termino de energía en periodo 3:..... 0,102752 €/kWh
- Termino de energía excedentes:..... 0,020000 €/kWh

• Para potencias superiores a 15 KW

- Termino de potencia en periodo 1:..... 15,713047 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 2:..... 9,527036 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 3:..... 4,658211 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 4:..... 4,142560 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 5:..... 2,285209 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 6:..... 1,553638 €/kWaño
- Termino de energía en periodo 1:..... 0,148443 €/kWh
- Termino de energía en periodo 2:..... 0,130938 €/kWh
- Termino de energía en periodo 3:..... 0,117361 €/kWh
- Termino de energía en periodo 4:..... 0,110389 €/kWh
- Termino de energía en periodo 5:..... 0,103561 €/kWh
- Termino de energía en periodo 6:..... 0,102192 €/kWh
- Termino de energía excedentes:..... 0,020000 €/kWh

La oferta incluye Batería virtual a aquellos organismos que tengan excedentes por tener instalaciones fotovoltaicas.

LOTE 2: Suministros en Alta Tensión (AT).

A la facturación se aplicarán los siguientes precios unitarios ofertados:

LOTE 2:

- Termino de potencia en periodo 1:..... 24,414407 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 2:..... 14,692911 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 3:..... 11,328635 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 4:..... 9,250764 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 5:..... 1,727525 €/kWaño
- Termino de potencia en periodo 6:..... 0,967900 €/kWaño
- Termino de energía en periodo 1:..... 0,130204 €/kWh
- Termino de energía en periodo 2:..... 0,116531 €/kWh



AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO

Código Seguro de Verificación: CNAA AAEN FHEU YZCN 3WXA

6. ACTA 5 SEPTIEMBRE 2024 - SEFYCU 5031294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://golosalvo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE Golosalvo
MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ LOPEZ
06/09/2024



Ayuntamiento de
GOLOSALVO

NIF: P0203600B

Secretaría e Intervención

Expediente 1284765X

- Termino de energía en periodo 3:..... 0,107716 €/kWh
- Termino de energía en periodo 4:..... 0,103037 €/kWh
- Termino de energía en periodo 5:..... 0,097112 €/kWh
- Termino de energía en periodo 6:..... 0,096276 €/kWh
- Termino de energía excedentes:..... 0,020000 €/kWh

La oferta incluye Batería virtual a aquellos organismos que tengan excedentes por tener instalaciones fotovoltaicas.

SEGUNDO. Se hace constar que la anterior adjudicación se realiza a favor de la misma empresa con la que se ha formalizado el contrato marco por la Diputación por resultar clasificada en primer lugar y titular de la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

TERCERO. Hacer constar que según el artículo 153.1 LCSP en el presente contrato basado en acuerdo marco no resulta necesario la formalización, por lo que se perfecciona con la notificación de la presente resolución.

CUARTO. Decidir que la presente resolución se notifique a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y se publique en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en dicha Plataforma.

QUINTO. Contra la presente resolución puede interponer los recursos que se expresan, sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente a sus intereses:

- Potestativamente, recurso especial en materia de contratación del artículo 44 LCSP, y el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales de conformidad con la Resolución de 24 de de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre atribución de competencia de recursos contractuales, en el plazo de quince días hábiles.

El plazo contará desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Contra la resolución del referido recurso especial sólo procederá la interposición del recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Alternativamente al recurso especial en materia de contratación podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal competente conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo contará desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DEL CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN GESTALBA CON AMPLIACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que ante la próxima finalización, el día 28 de diciembre de 2024, del Convenio integral de delegación de competencias en materia de gestión, recaudación e inspección, del Ayuntamiento con Gestalba, es necesario acordar su prórroga por cuatro años más, así como la ampliación de la delegación de competencias referida a la tasa por aprovechamiento especial en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro eléctrico, gas, telecomunicaciones y resto de fluidos (tasa 1,5%).

No se promueve debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus tres miembros, lo que representa la mayoría absoluta de derecho,

ACUERDA:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Golosalvo
09/09/2024



AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO

Código Seguro de Verificación: CNA AAE N FHEU YZCN 3WXA

6. ACTA 5 SEPTIEMBRE 2024 - SEFYCU 5031294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://golosalvo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE Gosalvo
MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ LOPEZ
06/09/2024Ayuntamiento de
GOLOSALVO

NIF: P0203600B

Secretaría e Intervención

Expediente 1284765X

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio integral de delegación de competencias en materia de gestión, recaudación e inspección con Gestalba por cuatro años más, hasta el 31 de diciembre de 2028, con ampliación de las competencias delegadas a la tasa por aprovechamiento especial en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro eléctrico, gas, telecomunicaciones y resto de fluidos (tasa 1,5%), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN CATASTRAL	RECAUDACIÓN VOL.	RECAUDACIÓN EJC.	INSPECCIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X	NO DELEGABLE
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	X		X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		NO DELEGABLE	X	X	
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA		NO DELEGABLE		X	
EXACCIONES MUNICIPALES Y TASAS	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	X	X	NO DELEGABLE
TASAS Y PPPNT	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE		NO DELEGABLE
TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, GAS, TELECOMUNICACIONES Y RESTO DE FLUIDOS (Tasa 1,5%)	X	NO DELEGABLE	X	X	X

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cualquier documento que se pudiera derivar del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Gestalba.

No existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta y da por concluida la sesión cuando son las 11:40 horas del día 5 de septiembre de 2024 de lo que yo, la Secretaria, doy fe levantando la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Gosalvo
09/09/2024

AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO

Código Seguro de Verificación: CNAА ААЕN FHEU YZCN 3WXA

6. ACTA 5 SEPTIEMBRE 2024 - SEFYCU 5031294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gosalvo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4